



GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

JUNTA MUNICIPAL DE TETUÁN

A LA SECRETARIA DEL DISTRITO PARA LA PRESIDENCIA DEL PLENO DE LA JUNTA DE DISTRITO TETUÁN

D. David Javier Sánchez-Camacho Jiménez, con DNI 1924280P, Vocal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en la Junta Municipal de Distrito Tetuán, de acuerdo con lo previsto en el art. 16.2 del Reglamento Orgánico de los Distritos presenta para su elevación al Pleno la siguiente

MOCION DE URGENCIA

PRIMERO.- Que el pleno someta a enunciado y posterior contestación las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, registradas en tiempo y forma con números 2012607676; 2012607704 y 2012607715, al haber sido inadmitidas por decreto de la Concejal Presidente de fecha 06 de junio de 2012 sin haber convocado previamente a la Junta de portavoces para el ejercicio de su función de exámen y debate del orden del día de la sesión ordinaria de 13 de junio del pleno de Tetuán, privando a los autores de las iniciativas de su derecho a oponer los siguientes argumentos:

- **Que las preguntas inadmitidas están directamente relacionadas con servicios municipales que son gestionados desde las Juntas municipales, incluidos dentro del ámbito de competencias del distrito según se establece en el art. 31 del ROD.**
- **Que al menos 2 preguntas han sido admitidas en el orden del día de las sesiones ordinarias de los plenos de otros distritos, lo cual crea una situación de agravio comparativo en relación a los demás vecinos y vecinas representados en los plenos de otros distritos.**

SEGUNDO.- Que se inste a la Concejala Presidenta de la Junta de Distrito de Tetuán a seguir la Recomendación del Área de Coordinación Territorial a los Concejales Presidentes de Juntas de Distrito en la elaboración de los órdenes del día de las sesiones de las Juntas Municipales de 21 de Abril de 2009, y de acuerdo con ella y con la forma habitual de funcionamiento del Pleno General, proceda a la convocatoria de la Junta de Portavoces al menos 2 días antes del cierre del orden del día que fije, a fin de que aquel órgano consultivo pueda ejercer las funciones previstas en el art. 24 del ROD, y una vez conocido el informe jurídico de la Secretaria del Distrito pueda expresar en igualdad de condiciones sus motivos y argumentos para valorar si una iniciativa tiene alcance general, o de distrito a los efectos de lo previsto en el art. 15.3 del ROD.

Fdo. David Javier Sánchez-Camacho Jiménez
Vocal Portavoz IU Tetuán

Fdo. Ángel Ortega Barbero
Vocal Portavoz Adjunto IU Tetuán.

Fdo. Miguel Ballesteros
Vocal vecino IU Tetuán